



OFICIO ORD. N°: **3060**

ANT.: Solicitud de Información Pública Folio N° AP018T0000690 de fecha 18/11/2025, ingresada mediante Portal de Transparencia del Estado conforme Ley N° 20.285.

MAT.: Deniega parcialmente Solicitud de información Pública Folio N°AP018T0000690 de fecha 18/11/2025.

ADJ.:Planilla Excel

CHILLÁN, **23 DIC. 2025**

A: DIEGO SIRONVALLE PADILLA
jscotti@sb2.cl

DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

1.- Junto con saludar, se informa recepción de su Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAI) ingresada al portal www.portaltransparencia.cl el día 18/11/2025 con el número de registro AP018T0000690, solicitando lo siguiente:

"Estimados, buenas tardes, por medio del presente solicito el listado de los últimos 2 resultados de las postulaciones a las convocatorias del DS1, tramos 2 y 3, con el detalle de los beneficiarios, concretamente: nombres completos, cédulas nacionales de identidades, domicilios, correos electrónicos y teléfonos de contacto, gracias, saludos cordiales,"

2.-Al respecto, se informa que, atendido el principio de divisibilidad de la información, es posible entregar los datos relativos a nombres de los beneficiarios del subsidio D.S. N°1 para los tramos 2 y 3 del año 2023 y 2024.

3.- No obstante, es preciso agregar que, su consulta acerca de "cédulas nacionales de identidades, domicilios, correos electrónicos y teléfonos de contacto" de los beneficiarios, corresponde a datos reservados de personas naturales, por tanto, no es posible entregar la información solicitada, de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 21 de la Ley N°20.285**, sobre Acceso a la información pública, que señala dentro de las causales de secreto o reserva: *"2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico."*

4.- Sobre la denegación de la información señalada, Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente oficio.

5.- Incorpórese el presente oficio al índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 20.285.

6- La información requerida ha sido enviada a través de:

Correo electrónico: jscotti@sb2.cl

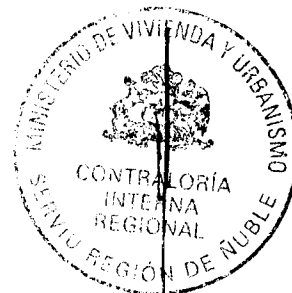
Formato de entrega requerido: EXCEL

Tipo de archivo: Electrónico



7.- Ante cualquier consulta adicional, le invitamos a contactarse a través de la página <https://serviunuble.minvu.gob.cl/> o directamente en nuestras oficinas ubicadas en calle Ñuble, 18 de septiembre N°530, de la comuna de Chillán.

Sin otro particular, se despide cordialmente.



RNA // FOL / PAT / hbr

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: jscotti@sb2.cl

Departamento OO. HH

SIAC OIRS

Oficina de Partes

